



DECRETO ALCALDICIO N° 2706 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 09.09.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°2501 de fecha 24 de agosto de 2016, mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación ID3663-53-LE16 por la adquisición de productos farmacéuticos (medicamentos) por el mes de agosto para el CESFAM de Requinoa.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de productos farmacéuticos (medicamentos), correspondiente a la Licitación ID3663-53-R116, donde presentaron oferta 28 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la Reajudicación de Licitación ID3663-53-R116.

DEJESE, desierta las líneas 1 a la 36 y 38 a la 42, las cuales ya fueron adjudicadas en Licitación ID3663-53-LE16.

ADJUDÍQUESE la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica), a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES:

LABORATORIOS GENERICOS DE MARCA CHILE LTDA. RUT 76.329.633-4 \$ 720.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD